

TÉRMINO DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUI-189 DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE, AF-2025"

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUI-189 DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE, AF-2025"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al óptimo funcionamiento y operatividad del vehículo perteneciente al área usuaria solicitante del HMD III División de Ejército, mediante el servicio de mantenimiento del vehículo (ambulancia) del HMD III DE, donde se garantice el mantenimiento preventivo y correctivo durante el presente año, fortaleciendo así la capacidad operativa del área usuaria en cumplimiento de sus funciones.

4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo (ambulancia) perteneciente al HMD III División de Ejército, con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento y la operatividad para el transporte de pacientes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Asegurar el mantenimiento oportuno del vehículo (ambulancia) para la operatividad de la unidad solicitante del HMD III División de Ejército.
- Optimizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo del área usuaria, garantizando su operatividad y prolongando su vida útil durante el presente año.
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa del HMD III División Ejército, mediante el adecuado mantenimiento.
- Cumplir con los estándares técnicos y de calidad establecidos para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo (ambulancia).

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTRATAR:

VEHÍCULO (AMBULANCIA) CAMIONETA PANEL 4 X 2 MARCA: RENAULT MODELO: MASTER - PLACA EUI-189 AÑO DE FABRICACION: 2005

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUI-189 DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE, AF-2025"	SERVICIO	
01	SERVICIO Y CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE; drenar aceite de la caja de cambios, desmontar las piezas conectadas a la transmisión de la caja de cambios, retirar la caja de cambios, retirar el disco de embrague. finalmente se vuelve a montar todo y rellenar el fluido, realizar pruebas de funcionamiento.		
02	SERVICIO Y CAMBIO DE PLATO OPRESOR; drenar aceite de la caja de cambios, desmontar las piezas conectadas a la transmisión de la caja de cambios, retirar la caja de cambios, retirar el plato opresor usado. finalmente se vuelve a montar todo y rellenar el fluido, realizar pruebas de funcionamiento.		
03	SERVICIO Y CAMBIO DE COLLARIN; drenar aceite de la caja de cambios, desmontar las piezas conectadas a la transmisión de la caja de cambios, retirar la caja de cambios, retirar collarin usado. finalmente se vuelve a montar todo y rellenar el fluido, realizar pruebas de funcionamiento.		
04	SERVICIO Y CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR; elevar el vehículo, retirar los dos (02) soportes de motor usados, volver a montar los dos (02) soportes nuevos, realizar pruebas de funcionamiento.		
05	SERVICIO Y CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA; elevar el vehículo, retirar los dos (02) soportes de caja usados, volver a montar los dos (02) soportes nuevos, realizar pruebas de funcionamiento.		
06	SERVICIO Y CAMBIO DE PLUMILLAS; retirar todas las plumillas usadas, reemplazar todas las plumillas nuevas, realizar pruebas de funcionamiento.		
07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR; proceder a retirar el alternador del vehículo posteriormente realizar el mantenimiento y/o cambio de los accesorios usados del alternador, realizar pruebas de funcionamiento.		
08	SERVICIO Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA; retirar los pernos de la bomba de agua usada, proceder a cambiar la bomba de agua nueva, finalmente volver a montar los pernos, realizar pruebas de funcionamiento.		
09	SERVICIO Y CAMBIO DE TERMOSTATO; retirar los pernos del termostato usado, proceder a cambiar el termostato nuevo, finalmente volver a montar los pernos sujetadores, realizar pruebas de funcionamiento		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARRANCADOR; proceder a desconectar la batería, retirar los pernos sujetadores del arrancador, retirar el arrancador, proceder a desarmar y cambiar los accesorios usados por otros nuevos, tales como; escobillas, diodos, rodajes, solenoide, finalmente volver a montar todo y colocar nuevamente el arrancador en su sitio, realizar pruebas de funcionamiento.		
11	SERVICIO Y CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS; retirar las cañerías de alta presión de combustible, retirar los cuatro (04)		

	inyectores usados, montar los cuatro (04) inyectores nuevos, realizar pruebas de funcionamiento.		
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCIÓN; retirar las cañerías de alta presión de combustible, retirar la bomba de inyección y proceder a su mantenimiento general (desmontaje, calibración de caudal de combustible, limpieza interior y montaje), proceder a colocar la bomba de inyección, realizar pruebas de funcionamiento.		
13	SERVICIO DE TAPIZADO DE ASIENTOS DE PILOTO Y COPILOTO; proceder a desmontar los asientos del piloto y copiloto para posteriormente cambiar el forro completo de los asientos, volver a colocar los asientos.		
14	SERVICIO Y CAMBIO DE BATERIA 13 PLACAS; proceder al retiro de la batería usada por otra nueva de 13 placas, realizar pruebas de funcionamiento		
15	SERVICIO DE PLANCHADO Y PINTURA DE CARROCERIA EN GENERAL, identificación de partes abolladas, trabajos de planchado y pintura en áreas identificadas.		
16	SERVICIO Y CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR; elevar el vehículo, retirar todos los neumáticos, retirar el tambor de freno y las zapatas de cada tambor, posteriormente colocar las nuevas zapatas de freno de cerámica, volver a montar todo, realizar pruebas de funcionamiento.		
17	SERVICIO Y CAMBIO DE FLUIDO DE REFRIGERANTE; retirar la tapa de radiador proceder a drenar el refrigerante del radiador para luego rellenar refrigerante nuevo en cantidad adecuada según capacidad del vehículo, realizar pruebas de funcionamiento.		
18	SERVICIO Y CAMBIO DE FLUIDO DE HIDROLINA; drenar la hidrolina usada, para luego rellenar hidrolina nueva en cantidad adecuada según capacidad del vehículo, realizar pruebas de funcionamiento.		
19	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE DE CERVODIRECCION, desmontaje de servodirección, limpieza de partes internas, calibración de accesorios, montaje de servodirección, realizar pruebas de funcionamiento.		
20	SERVICIO Y CAMBIO DEL FLUIDO DE LIQUIDO DE FRENOS; proceder a drenar el líquido de frenos usado para luego rellenar fluido de líquido de frenos nuevo en cantidad adecuada según capacidad del vehículo, realizar pruebas de funcionamiento.		
21	SERVICIO Y CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 15W40; proceder a drenar el aceite del motor para luego rellenar aceite nuevo en cantidad adecuada según capacidad del vehículo, realizar pruebas de funcionamiento.		
22	SERVICIO Y CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 85W140; proceder a drenar el aceite de la transmisión para luego colocar el aceite de transmisión nuevo en cantidad adecuada según capacidad del vehículo, realizar pruebas de funcionamiento.		
23	SERVICIO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS DE PUERTAS PILOTO, COPILOTO Y PUERTA TRASERA (subida de pacientes), retiro de chapas antiguas, reparación o reemplazo de piezas interiores de la cerradura de las puertas según necesidad, montaje de chapas, realizar pruebas de funcionamiento.		

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

ÍTEM 1. SERVICIO Y CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE

Propiedad	
DIAMETRO EXTERIOR DEL DISCO DE EMBRAGUE	242 mm
Numero de dientes del cubo	21 dientes
Perfil del cubo	24,2 x 21,4 mm
Tipo de volante aplicado	Volante monomasa
Espesor de disco	7,39 mm

ITEM 2. PLATO OPRESOR

Propiedad	80W-90
Diámetro exterior	242 mm
Numero de estrías	21 dientes
Perfil del cubo	24,2 x 21,4 mm
Tipo de control	Hidráulico
Force de expulsión	650 N

ITEM 3. COLLARÍN

Propiedad	
Diámetro exterior	64,5 mm
Diámetro interior	27 mm
Altura	56,7 mm

ÍTEM 4. SERVICIO Y CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR

Propiedad	
Código de referencia	VAICO V46 - 1252

ITEM 5. SOPORTE DE CAJA

Propiedad	
Código de referencia	8200213875

ITEM 6. SERVICIO Y CAMBIO DE PLUMILLAS

Propiedad	
Escobillas frontales, tanto para el lado del conductor como el del copiloto	600 mm (24")

ÍTEM 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR

Propiedad	
Código de referencia	2310002299 231000711

ÍTEM 8. SERVICIO Y CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

Propiedad	
Código de referencia	FAST FT57195
Código de referencia	7701470880

ÍTEM 9. SERVICIO Y CAMBIO DE TERMOSTATO

Propiedad	
Código de referencia	922377470R 316T0129

ÍTEM 10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARRANCADOR

Propiedad	
Motor de arranque	12V, 2KW
Numero de dientes del piñón de arranque	10 dientes
Diámetro	71,0 mm
Código de referencia	8200628419
Código de referencia	8200584675
Código de referencia	8200634603

ÍTEM 11. SERVICIO Y CAMBIO DE INYECTORES

Propiedad	
Código de referencia	0445110141
Tipo de combustible	Diesel

ÍTEM 12. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCIÓN

Propiedad	
Código de referencia	8200503229
Cilindrada, cm ³	2500
Potencia del motor, kW	84
Posición del volante	Izquierda
Ruedas motrices	Delanteras
Tipo de combustible	Diésel
Tipo de caja de cambios	Manual

ÍTEM 13. SERVICIO DE TAPIZADO DE ASIENTOS PILOTO Y COPILOTO

Propiedad	
Material de referencia	Cuero, Microfibra o terciopelo

ÍTEM 14 SERVICIO Y CAMBIO DE BATERIA 13 PLACAS

Propiedad	
Voltaje	12 v
capacidad	65 y 87 Ah

Arranque en frío	615 A Y 640
------------------	-------------

ÍTEM 15. SERVICIO DE PLANCHADO Y PINTURA DE CARROCERIA EN GENERAL

Propiedad	
Pintura de referencia	urefano

ÍTEM 16. SERVICIO Y CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR

Propiedad	
Código de referencia	7701204639
Diámetro	203,2 mm

ÍTEM 17. SERVICIO Y CAMBIO DE FLUIDO DE REFRIGERANTE

Propiedad	
Código de referencia	Anticongelante Renault Master G12

ÍTEM 18. SERVICIO Y CAMBIO DE FLUIDO DE HIDROLINA

ENSAYOS FISICOQUIMICOS	METODO	VALORES PROMEDIO
Densidad relativa 15°C	ASTM D-4052	0.86
Viscosidad cinemática 40°C	ASTM D-445	42
Viscosidad cinemática 100°C	ASTM D-445	6.7
Índice de viscosidad	ASTM D-2270	113
Punto de inflamación	ASTM D-92	224
Punto de fluidez max	ASTM D-97	-25

ÍTEM 19. SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SERVODIRECCION

Propiedad	
Kit de servodirección	46x068

ÍTEM 20. SERVICIO Y CAMBIO FLUIDO DE LIQUIDO DE FRENOS

ENSAYOS FISICOQUIMICOS	UNIDAD	METODO	VALORES PROMEDIO
Punto de Ebullición del equilibrio del reflujo	°C	ASTM D-1120	240
Punto de Ebullición del equilibrio en húmedo	°C	FMVSS 116	142
Punto de inflamación	°C	ASTM D-93	125
Viscosidad Cinemática @40°C	cSt	ASTM D-445	540
Viscosidad Cinemática @100°C	cSt	ASTM D-445	17
Valor pH		FMVSS 116	9.0
Efectos sobre bombines @70	°C	FMVSS 116	Ninguno
Efectos sobre jebes @120	°C	FMVSS 116	Ninguno
Resistencia a la oxidación		FMVSS 116	Excelente
Compatibilidad con otros fluidos		FMVSS 116	Sin sedimentación, lodo, cristalización
Apariencia		Visual	Libre de partículas suspendidas
Color		Visual	Azul

ÍTEM 21. ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 10W40

Propiedad	
Índice de viscosidad, ASTM D2270	116

Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C, ASTM D92	250
Densidad @ 15° C, g/ml, ASTM D1298	0,89
Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445	18,7
Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445	181,5
Punto de fluidez, °C, ASTM D97	-27

ÍTEM 22. SERVICIO Y CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 85W140

Grado SAE	85W-140
Número de Producto	723021
Número MSDS	
Colombia	47698
El Salvador	47697
Densidad a 15,6°C(60°F), kg/L(lb/gal)	0,8991(7,50)
Viscosidad, Cinemática	
cSt a 40°C	341
cSt a 100°C	25,0
Viscosidad, Brookfield	
cP a -12°C	80.000
cP a -26°C	—
Índice de Viscosidad	95
Punto de Inflamación, °C(°F)	226(439)
Punto de Escurrimiento, °C(°F)	-15(+5)

ÍTEM 23. SERVICIO Y CAMBIO DE CHAPAS DE PUERTAS PILOTO, COPILOTO Y PUERTA DE TRASERA

Propiedad	
Código de referencia	SEGÚN MUESTRA EN EL VEHÍCULO

6. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR:

El servicio se realizará en el taller de la entidad contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El mantenimiento del vehículo será entregado en un plazo no mayor a los quince **(15) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el/la responsable del Hospital Militar de la III División de Ejército y la verificación del cumplimiento de la calidad del servicio de acuerdo con los términos de referencia, como la conformidad de la prestación regulada y dispuesto en el artículo 144° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, será otorgada por la **UNIDAD USUARIA**, previo informe con servicios internos en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir LA ENTIDAD CONTRATANTE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse

9. GARANTÍA COMERCIAL

ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía de los trabajos de mantenimiento mecánico y repuestos cubre la reparación de defectos directamente relacionadas con el servicio previo e incluye mano de obra, la garantía de mantenimiento mecánico y repuestos será de seis (06) meses.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La garantía cubrirá el reemplazo o reposición de repuestos por fallas que pudieran ocurrir dentro del plazo establecido sin costo adicional para LA ENTIDAD CONTRATANTE, a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien, la cual deberá responder por cualquier desperfecto que impida el uso normal y adecuado de los servicios mecánicos y repuestos.

PERÍODO DE GARANTÍA

Por tiempo mínimo de seis (06) meses en virtud de una condición particular de uso del vehículo.

INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA

El cómputo del periodo de garantía se iniciará a partir de la firma de conformidad de la recepción y verificación por parte del responsable de la recepción del mantenimiento del HMD III División de Ejército, en coordinación con el personal asignado por el ÁREA USUARIA.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67° de la Ley.

LA ENTIDAD CONTRATANTE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

LA ENTIDAD CONTRATANTE realiza el pago ÚNICO de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional (sol peruano), en abono en la cuenta bancaria a través del banco de nación o de cualquier otra institución bancaria del sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicara su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO(CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de servicio
- Factura electrónica
- Acta de recepción de servicio
- Informe de conformidad
- Código de Cuenta interbancaria (CCI)

11. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazos en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, de corresponder, entrega al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o

de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Arequipa, 11 de noviembre de 2025.



02239330794 -0+
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO
CRL ART
Director Gral Hospital Militar III DE